



## **ANUNCIOS PARTICULARES**

---

### **ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA-ESTACIÓN PRESIDENCIA**

---

#### **Anuncio de aprobación inicial**

Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal Regulador del Uso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas, por acuerdo de Junta Vecinal de 11 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Bobadilla Estación, a 18 de octubre de 2017.

La Presidenta de la ELA, firmado: Diana Ramos Jaquet,

**8046/2017**